



BIZITZA JOKOAN

Kriminalizazioa eta Giza Eskubideen Defentsa
Criminalización y Defensa de los Derechos Humanos

**Reflexiones y conclusiones
principales de las Jornadas**

DONOSTIA

29,30 Y 31 DE MAYO DE 2017

En Mugarik Gabe, ONG de Cooperación al Desarrollo, entendemos este desarrollo de manera global e interdependiente entre países. Comenzamos el trabajo desde nuestro entorno y se extiende más allá de nuestras fronteras para lograr un desarrollo humano integral, equitativo entre mujeres, hombres y pueblos diferentes, y sostenible para generaciones futuras.

ARABA

“Itziar” Elkarteen Etxea - Zalburu Plaza s/n,
01003 Vitoria-Gasteiz
araba@mugarikgabe.org
Tel.: 945 277 385 / 656708617

BIZKAIA

Grupo Vicente Garamendi no5 P.B. 48006
Bilbao
bilbao@mugarikgabe.org
Tel.: 94 415 43 07 / 94 415 48 21
Fax: 944 166 796

GIPUZKOA

Calle Katalina Eleizegi 46, bajo, puerta 3,
20009 Donostia
gipuzkoa@mugarikgabe.org
Tel.: 943 445 977

Queremos dar las gracias a todas las personas y colectivos que hicieron posible la celebración de las Jornadas de Bizitza Jokoa y han hecho posible esta publicación:

Martín Mantxo, Josetxo Lukas, Edgar de León, Jesús González, Andrea Bertomeu, Javier Orozco, Patricia Bárcena, Noemí Ostolaza, Ana Gómez, Marta Mato, Maggy Barrere, Irma Lima

Koldo Mitxelena Kulturunea, CEAR Euskadi, Ekologistak Martxan, Clínica Jurídica Por La Justicia Social (UPV), Ongi Etorri Errefuxiatuak, Ayuntamiento de Donostia – Negociado de Cooperación al Desarrollo, Colectiva Feminista Para el Desarrollo Local, Gobierno Vasco, Programa Asturiano de Derechos Humanos

Financia



Edita



ÍNDICE

Presentación

La vida en riesgo por defender la propia VIDA _____ 4

Contexto, ponencias marco de las Jornadas Bizitza Jokoa

El Derecho A La Tierra y el Territorio (Jesús González)_____ 6

El Derecho Al Asilo y al Refugio (Andrea Bertomeu)_____ 7

El Derecho De Las Mujeres A Una Vida Libre de Violencias (Ana Gómez)_____ 11

Resumen de los contenidos de las Mesas de Debate

El derecho a la tierra y el territorio y la criminalización de quien lo defiende_____ 14

La vulneración del derecho al asilo y al refugio_____ 18

El derecho de las mujeres a una vida libre de violencias y la criminalización de las defensoras_____ 22



Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada 4.0 Internacional (CC BY-NC-ND 4.0)

Es un documento que está bajo licencia Creative Commons. Se permite libremente Compartir — copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato siempre que se reconozca la autoría. No puede utilizar el material para una finalidad comercial, si remezcla, transforma o crea a partir del material, no puede difundir el material modificado, No puede aplicar términos legales o medidas tecnológicas que legalmente restrinjan realizar aquello que la licencia permite.

Licencia completa: https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es_ES

Presentación

LA VIDA EN RIESGO POR DEFENDER LA PROPIA VIDA

Desgraciadamente, en muchas ocasiones, la vida está en juego a la hora de defender la propia VIDA...la vida de las personas refugiadas, la vida de las mujeres y la vida de la Madre Tierra.

Al mismo tiempo que crece el poder del sistema financiero y los grandes empresarios (principalmente hombres), se reducen y desaparecen libertades y derechos de los pueblos y de las personas. Mujeres y hombres son hoy en día perseguidas y criminalizadas precisamente por defender esos derechos, denunciar su violación y plantar cara a esos poderes y al sistema dominante.

No en vano, en los últimos años asistimos con preocupación a un cierto vaciamiento del discurso de los derechos humanos y, consecuentemente, de las acciones encaminadas a su cumplimiento. En paralelo a lo anterior, en demasiadas ocasiones consideramos que se imponen criterios económicos por encima de otros de índole ético, humano y/o político.

Algunas de las consecuencias directas, hoy ya innegables es el aumento de la brecha de desigualdad entre personas y países a lo largo de todo el mundo. Esto, al tiempo que se hace una dejación de responsabilidades respecto a las condiciones de vida digna para las grandes mayorías, pero también para el propio planeta. Todo ello implica una violación cada día más constante de los derechos humanos, tanto individuales como colectivos, a lo que habría que sumar los derechos del propio mundo que hoy ya se entiende también como sujeto de derechos. Si destruimos o alteramos radicalmente las condiciones del mundo que habitamos, difícilmente podremos seguir avanzando en el respeto y ejercicio de todos los derechos para todas las personas.

BIZITZA JOKOAN
Kriminalizazioa eta Giza Eskubideen Defentsa

www.mugarikgabe.org

MAHAI-INGURUAK
Latinoamerikako eta bertako gonbidatuekin

Koldo Mitxelena Kulturunea - Donostia
Maiatzak 29, 30 eta 31 - 19:00etan

Durante los pasados meses de mayo y junio, en el marco de las Jornadas “Bizitza Jokoa. Kriminalizazio eta Giza Eskubideen Defentsa”, organizadas por Mugarik Gabe, pudimos reflexionar en diferentes espacios sobre estas problemáticas y, especialmente, sobre la criminalización que hoy se extiende por diferentes países en contra precisamente de quine defienden los derechos humanos. En contra de quienes ejercen legítimamente el derecho (y deber) a la protesta ante estas situaciones.

Nos hacemos eco así, en este marco de criminalización, de la persecución y muerte que en muchos casos se dan en la defensa de diferentes ámbitos.

Este es el caso de los pueblos indígenas, pero también afro y campesinos que hoy siguen defendiendo y denunciando las continuas violaciones sobre las tierras y territorios de los cuales son dueños y dueñas. Incumplimientos radicales sobre instrumentos internacionales de derechos como es el de consulta a la población sobre grandes infraestructuras u operaciones extractivistas, se producen constantemente en multitud de países (Guatemala, Honduras, México, Colombia, Perú...). Y quienes defienden estos derechos, sean autoridades tradicionales o las mismas comunidades son criminalizadas y perseguidas, generalmente a instancias de empresas transnacionales y nacionales, con la cobertura de los gobiernos respectivos.

El derecho de las mujeres a una vida libre de violencias, desgraciadamente es una constante que hoy sigue irrespetándose en la práctica totalidad de países del mundo; ninguno hoy puede arrogarse el título de estar libre de las prácticas patriarcales y de las violencias machistas. Tanto unas como otras son la base del sistema que desborda inequidades y agresiones a derechos elementales de las mujeres. Peor no solo se violan los derechos de las mujeres mediante agresiones directas, sino también de formas indirecta. Por ejemplo, cuando se criminaliza a los movimientos feministas y defensoras de los derechos de las mujeres por el hecho de denunciar estas prácticas.

Un tercer ámbito en este contexto tiene que ver con el derecho al asilo y refugio. Europa cada día está en peores condiciones para mantener el tradicional discurso de ser la cuna de los derechos humanos mientras siga construyendo muros, levantando vallas y aprobando leyes que imposibilitan el libre tránsito de las personas en busca de una vida digna o huyendo de las guerras.

Nos preocupa sobremanera que dos años después de estallar la llamada crisis de refugiados en Europa, el mar Mediterráneo sea la mayor fosa común de la historia o se alcancen continuamente acuerdos con países limítrofes (Turquía, Marruecos, Senegal...) para que estos se conviertan en el gendarme de la vieja Europa e incidiendo así en la política de puertas cerradas. Y todo esto ocultando las altas implicaciones y responsabilidades que este continente tiene en las situaciones de expolio del continente africano que ha llevado a éste al empobrecimiento más absoluto, o en las sucesivas y brutales guerras que se dan en ese mismo territorio o en oriente medio.

Sobre estos tres ámbitos aquí someramente descritos constatamos las violaciones en numerosos países del mundo, pero queremos hacer una mención especial a estas realidades en Guatemala, El Salvador y Colombia. Pudimos reflexionar, conocer y por eso ahora nos sumamos a la denuncia de las violaciones que se dan por parte de la oligarquía nacional y empresas transnacionales en Guatemala sobre el derecho a la tierra y el territorio y, de forma aún más específica, el irrespeto al derecho a la consulta. En El Salvador las mujeres defensoras de los derechos de éstas hoy siguen sufriendo persecución y encarcelamiento. Y en Colombia, pese a la firma de los Acuerdos de Paz, que saludamos, aún resta mucho por avanzar en la defensa de las poblaciones y de los y las defensoras sociales que siguen siendo perseguidos y asesinados.

A través de esta pequeña publicación, por tanto, pretendemos recoger las exposiciones, debates y reflexiones recogidas en las mencionadas jornadas y contribuir en la denuncia y en la generación de conciencia crítica en relación a las vulneraciones de derechos humanos y la criminalización de quien los defiende.

EL DERECHO A LA TIERRA Y EL TERRITORIO

Si preguntáramos por la calle sobre este derecho el Derecho a la Tierra y Territorio, la pregunta rápidamente nos trasladaría a otros continentes alejados. Todas y todos hemos oído noticias, hemos visto fragmentos de televisión, hemos leído algo sobre la todavía hoy dura realidad de muchos pueblos y comunidades campesinas, indígenas... que todavía hoy están en lucha por su territorio.

Y remarcamos ya algún elemento importante. Territorio no es tierra, sino que ésta última es parte del primero. Por ejemplo y como visibilización fácil, para los pueblos indígenas, éste lo es en tanto que habita un territorio, es el espacio que aporta y desarrolla la identidad. Pero no es solo la capa superficial de tierra (esa es la visión campesina más estricta), sino ésta, además de las aguas, los bosques, el aire y el subsuelo, los espacios de cultivo, de caza, pero también las áreas sagradas, aquellas con un profundo significado para el sistema de creencias.

“En América Latina la criminalización contra defensores y defensoras de la tierra y el territorio es una constante y día a día se está cobrando muertes.”

En suma, ese amplio espacio que nos facilita una forma de entender el mundo, a nosotros/as mismas y otros grupos humanos. Donde construimos nuestra cultura en el sentido más amplio.

En América latina (y también en África, Asia...) la lucha por la tierra y el territorio hoy es una lucha esencial. La entrada de transnacionales y oligarquías en este mundo neoliberal que vivimos supone el último ataque (algunos piensan que el definitivo) contra millones de personas que han resistido los procesos de colonización y capitalismo.

La riqueza en biodiversidad es traducida por el sistema no en un bien común de la humanidad,

sino como simple y puros beneficios en las cuentas de resultados. Esto choca frontalmente con los pueblos que hoy defienden la vida y el territorio, y por tanto se les persigue, se les criminaliza, se les acosa....

Pero hay que plantear este problema en el marco más amplio del allí (donde el otro) y el aquí. Porque aquí, hablamos de Euskal Herria y, por extensión en el llamado mundo occidental, donde también se pelea por el derecho que todas y todos tenemos a disfrutar de la tierra y el territorio. Y aquí también se dan procesos de criminalización contra quienes defienden este derecho.

Ejemplos muchos si pensamos en el achicamiento del medio rural, de bosques y aguas, de su privatización, pero especialmente si pensamos en las grandes infraestructuras que aquí mismo hoy se construyen: TAV, crecimiento y construcción de represas, nuevas infraestructuras viarias...

En América Latina la criminalización contra defensores y defensoras de la tierra y el territorio es una constante y día a día se está cobrando muertes. Cuando las estadísticas nos hablan de tantos muertos en Honduras, México o Colombia por defender el medio ambiente y nos los imaginamos como ecologistas, erramos en cierta medida.

Se invisibiliza, por ejemplo, que no es la defensa del medio ambiente como espacios a conservar como si fueran museos lo que está en juego, sino que es la defensa de espacios de vida de pueblos y comunidades diversas. Se invisibiliza que la mayor parte de esos muertos pertenecen a pueblos indígenas. Se invisibiliza que además de las muertes hoy los procesos de criminalización incluyen otras muchos tipos de agresiones: amenazas, desplazamientos, sobornos... y en el caso de las mujeres de forma más cruel agresiones sexuales. En América Latina las mujeres, especialmente las indígenas, dicen hoy que la defensa del territorio empieza por la defensa del propio cuerpo.

Jesús González Pazos

EL DERECHO AL ASILO Y AL REFUGIO

El movimiento de personas dentro y a través de fronteras nacionales en busca de supervivencia o de mejores condiciones de vida en otros territorios que les ofrezcan paz y seguridad ha sido una constante en la historia de la humanidad. Durante los últimos años, sin embargo, el número de desplazamientos forzados en todo el mundo a consecuencia de la persecución, los conflictos, la violencia generalizada o las violaciones de derechos humanos ha crecido de manera exponencial, cifrándolo recientemente el ACNUR en más de 60 millones de personas entre 2014 y 2016, frente a los 51.2 millones que se contabilizaron en 2013 o los 45 millones entre 2006 y 2012.

En su último informe sobre *TENDENCIAS GLOBALES* de 2015, este organismo cifraba en alrededor de 65 millones el número de personas desplazadas por la fuerza, de las cuales algo más de 21 millones eran personas refugiadas, alrededor de 41 millones personas desplazadas internas y 3.2 millones solicitantes de asilo.

Poniendo estas cifras en perspectiva, en la actualidad alrededor del 1% de la población mundial puede considerarse desplazado interno, refugiado o solicitante de asilo, o lo que es lo mismo, en el mundo una media de 24 personas se ven obligadas a abandonar sus hogares cada minuto en busca de protección, lo que equivale a unas 34.000 personas al día.

Si fijamos nuestra atención en el origen de tales desplazamientos, éstos vienen afectando de manera especial, aunque no exclusiva, a ciertas regiones. A día de hoy, casi 12 millones de personas sirias se encuentran desplazadas en busca de protección en el interior de Siria o en otros países limítrofes, principalmente Turquía, Líbano o Jordania. Sin embargo, pese a no copar tantos titulares en los noticieros, son muchos los países que siguen generando este tipo de desplazamientos forzados, pudiendo destacar, entre otros, a personas de Afganistán, Iraq o Yemen en la región de Oriente Medio; El Congo, Nigeria, Eritrea, Somalia o Sudán en el caso africano, o sin ir más lejos, el ejemplo de Colombia en América Latina.

En todo caso, pese a que en los últimos años se hayan intensificado los conflictos y la persecución a lo largo y ancho del mundo, Oriente Próximo junto con el Norte de África siguen siendo las regiones con mayor inestabilidad y mayores desplazamientos forzados. Según datos del ACNUR, más de la mitad de las personas refugiadas en el mundo, el 53% concretamente, proceden de tres países: Siria, Afganistán y Somalia.

Si nos centramos en la responsabilidad de tales desplazamientos, debe señalarse que los principales responsables directos de estos desplazamientos siguen siendo, sin lugar a duda, tanto los Estados de origen como los diferentes grupos armados que siembran el terror entre la población civil de dichos países. Sin embargo, es necesario llamar la atención sobre otros responsables, directos o indirectos, como son Estados y empresas instigadores de las 'políticas de guerra', del tráfico de armas o que contribuyen al expolio de las economías de los llamados países en vías de desarrollo o de las comunidades que en ellos se ven afectadas.

“ En el mundo una media de 24 personas se ven obligadas a abandonar sus hogares cada minuto en busca de protección, lo que equivale a unas 34.000 personas al día ”

Si volvemos la vista del lado de los países de acogida, las propias regiones en vías de desarrollo o empobrecidas siguen recibiendo desproporcionadamente el mayor número de refugiados y desplazados. El 86% de las personas actualmente refugiadas en el mundo son acogidas por los países más empobrecidos. De entre los 10 principales países de acogida, cinco de ellos eran a finales de 2015 del África Subsahariana y otros cinco de Oriente, no encontrándose ningún Estado Occidental entre ellos: Turquía (2.541.352) Pakistán (1.561.162), Líbano (1.070.854), Irán (979.937), Etiopía (736.086); Jordania

(664.118); Kenia (553.912); Uganda (477.187); República Democrática del Congo (383.095) y el Chad (369.540).

Insistiendo en las cifras que se derivan del conflicto sirio, de los más de 4 millones de refugiadas y refugiados sirios, casi 2 millones se encuentran en Turquía, algo más de 1 millón en Líbano, 630 mil en Jordania, 250 mil en Iraq y 150 mil en Egipto. Por poner estos datos en perspectiva, países todos ellos con un PIB hasta 30 veces inferior al de España. .

“Cuándo a una persona se le niegan los derechos económicos y sociales mínimos para la supervivencia en su país, ¿cabe considerar a esa persona refugiada?”

Frente a estos datos, la Comunidad Internacional parece estar afrontando esta realidad como un fenómeno migratorio más, sobre el que actúa coercitivamente con el objetivo de frenar tales flujos, dejando a un lado toda preocupación de carácter humanitario. Tanto es así, que los Estados, en particular aquellos más desarrollados, han venido respondiendo frente al aumento constante de personas refugiadas y solicitantes de asilo en base a dinámicas delimitadoras de derechos, restringiendo su admisión o no brindándoles la suficiente seguridad o el debido trato humano.

Esta *praxis* choca frontalmente con la esencia misma de la protección internacional de las personas que se encuentran en tales situaciones de vulnerabilidad, cuya premisa fundamental debe ser la de asegurar a los refugiados y refugiadas el ejercicio más amplio posible de derechos y libertades fundamentales que permita una integración real y segura en el país de acogida en tanto ésta sea necesaria. Sin embargo, el régimen de protección de los países más ricos se ha transformado de manera radical a lo largo de los últimos 20 años, pasando de ser un sistema diseñado para recibir a los refugiados de la Guerra Fría provenientes de Oriente y reasentarlos como exiliados permanentes en sus nuevos hogares, a transformarse en un “régimen de no entrada, diseñado para excluir y controlar a los solicitantes de asilo provenientes del sur”.

Detrás de esta actitud se percibe, en primer lugar, un problema a la hora de categorizar las particulares situaciones que hay detrás de los flujos migratorios. La consideración de tales desplazamientos en función de su carácter voluntario o forzoso pone sobre la mesa la necesidad de diferenciar entre aquellos desplazamientos cuya decisión se encuentra basada en “razones de conveniencia personal”, de mejora de sus condiciones económicas, sociales y materiales o sus perspectivas y las de sus familias (migrantes económicos) y aquellos otros en los que se observa un elemento coercitivo, que puede incluir la amenaza a la vida y la subsistencia, bien sea por causas naturales o humanas. En esta última categoría cabría situar los movimientos de personas refugiadas y solicitantes de asilo. Sin embargo, es necesario poner de manifiesto que la línea que diferencia los distintos tipos de migración, y por tanto, a aquellas personas que migran de manera voluntaria de aquellas que lo hacen de manera forzada, es cada vez más difusa. La combinación de situaciones de violencia generalizada, violación de derechos humanos, empobrecimiento e inseguridad humana hace cada vez más difícil la diferenciación de esas causas.

A este respecto, son innumerables las cuestiones que pueden ponerse sobre la mesa: ¿En qué grado y en qué circunstancias la violación de los derechos económicos, sociales y culturales da origen a un desplazamiento de población que podamos caracterizar como forzado? Cuándo a una persona se le niegan los derechos económicos y sociales mínimos para la supervivencia en su país, ¿cabe considerar a esa persona refugiada? ¿Y si no se le niega y tiene posibilidad de acceder a esos derechos, en peor calidad, pero con unos estándares mínimos apropiados, entonces, si decide emigrar es un emigrante? ¿La huida de una hambruna, quedaría dentro de la categoría de migración voluntaria? ¿En qué categoría cabe situar a las mujeres que huyen de sistemas socio-culturales o jerarquías patriarcales que violan sus derechos humanos? La degradación del medio ambiente o la desertización que no permite vivir en seguridad y proveer las necesidades más primarias, ¿generan migrantes o personas refugiadas?

Frente a todas estas cuestiones y algunas más, el Derecho se manifiesta con asiduidad de una manera demasiado rígida. A estos efectos, la Convención de Ginebra de 1951 reconoce la condición de refugiado sólo a aquellas personas que “debido a un temor “bien” fundado de ser perseguido por razones de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a un grupo social particular u opinión política, está fuera del país de su nacionalidad o residencia y es incapaz de, o debido a ese temor no quiere, buscar protección en este país”. Una condición que si bien se advierte es automática desde el mismo momento en el que en la persona concurren estas circunstancias, queda a expensas de que tal protección sea otorgada por un tercer Estado; lo que en última instancia supone la necesidad de que sea reconocido el asilo o cualquier otra figura de protección subsidiaria o temporal.

Así, si bien todo ser humano posee el derecho a buscar asilo (art. 14 DUDH), la concesión de dicha protección sigue constituyendo una potestad soberana del Estado, el cual regula mediante ley nacional los requisitos para su concesión, esto es, responde a una decisión más o menos arbitraria del Estado.

Esta doble vertiente de la protección jurídica a la que se ven abocadas la mayoría de las personas desplazadas deja a éstas en una suerte de incertidumbre en la que tan solo pueden aferrarse a un principio internacional consolidado, pero que tampoco deja de ponerse en tela de juicio, como es el principio de no devolución, la prohibición de ser devueltos al país donde su vida o integridad pueda correr peligro.

“ En los últimos años hemos sido testigos de la proliferación de muros y vallas en las fronteras exteriores de la UE, ya sea en Hungría, Austria, Bulgaria o España ”

En el caso de los desplazados internos, aquellos que pese a huir de la persecución al igual que los refugiados no alcanzan a cruzar la frontera de su propio país, el factor frontera adquiere especial relevancia y ni siquiera alcanzan a poder beneficiarse de tal protección

internacional. En la medida en que éstos no traspasan la frontera nacional ni siquiera se les aplica la Convención de Ginebra, por lo que la intervención de la Comunidad Internacional se haya si cabe más restringida por el principio de no injerencia en los asuntos internos de un Estado. Ello puede traer consecuencias nefastas, pues grandes masas de desplazados forzosos permanecen desatendidas dentro del territorio de un Estado que puede llegar a no brindarles la protección necesaria, o incluso quedar a merced del mismo agente de persecución causante de dichos desplazamientos forzados, su propio Estado.

¿CABE AFIRMAR, POR TANTO, QUE EL Dº DE ASILO ESTÁ EN CRISIS?

Pese al carácter humanitario que presenta el asilo, esta institución no ha conseguido traspasar en la Comunidad Internacional el ámbito de las competencias soberanas para instalarse en el ámbito de los derechos humanos y convertirse en *derecho a obtener asilo*.

No corren buenos tiempos para el asilo, especialmente en lo que a los Estados más poderosos se refiere, que en su obsesión por controlar los flujos migratorios de carácter económico están recurriendo a prácticas y normas internas que merman sobremanera el alcance protector de esta institución. Si hace 25 años el 80% de las demandas de asilo eran aceptadas, en la actualidad se rechazan el 80% de las solicitudes, y ello pese a que el ACNUR sigue insistiendo en que las cifras de hace 25 años siguen reflejando la verdadera realidad de las personas que tratan de llegar a Europa.

En este sentido, pese a que nadie discute el derecho de los Estados a regular la entrada de las personas extranjeras en su territorio, la normativa que con tal finalidad se establezca ha de respetar los compromisos asumidos por los Estados en materia de derechos humanos. La falsa contradicción que pretende dibujarse entre seguridad nacional o defensa del Estado de bienestar, de un lado, y solidaridad, de otro, no puede servir para ir en perjuicio de ésta, máxime cuando ello supone una violación de los principios humanitarios y de los derechos humanos más básicos a cuya protección se han comprometido los Estados.

Las medidas puestas en marcha por la UE para frenar esta mal llamada crisis de refugiados son, sin embargo, el primer exponente de este desinterés por proteger a las personas que huyen de situaciones de violencia generalizada, con la única finalidad de convertir Europa en una fortaleza a expensas del respeto de los derechos humanos y del derecho de asilo.

Así, en los últimos años hemos sido testigos de la proliferación de muros y vallas en las fronteras exteriores de la UE, ya sea en Hungría, Austria, Bulgaria o España; de la proliferación de acuerdos de readmisión de inmigrantes de dudosa legalidad, o incluso de políticas de confiscación de bienes como el caso de Dinamarca. Con sorprendente desvergüenza se desplaza la gestión y el

control de fronteras a países terceros o “países tapón”, de dudosa legitimidad democrática y aún más dudoso respeto de los derechos humanos (Marruecos, Turquía y Macedonia), a cambio de convertirse en socios privilegiados y de grandes sumas de dinero. Y como no, no pueden olvidarse las denuncias por las devoluciones “en caliente”, a menudo acompañadas de violencia, desde Bulgaria, Grecia o España. País este último que se ha permitido reformar recientemente su ley de extranjería a través de la famosa “Ley Mordaza” introduciendo el concepto de “rechazo en frontera” en un intento desesperado de avalar jurídicamente las devoluciones “en caliente” en las fronteras de Ceuta y Melilla.

Andrea Bertomeu Navarro

EL DERECHO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS

Compartimos la profunda preocupación por lo que pareciera ser una alarmante escalada de las expresiones más graves de la violencia patriarcal contra las mujeres en algunos de nuestros países, la cual se expresa en términos numéricos y en la crueldad con que se cometen los crímenes, ante la mirada impávida e indolente de un Estado que con la mordaza de la impunidad pretende acallar los gritos indignados de las víctimas y las sobrevivientes, y de una sociedad que en vez de condenar moralmente a los victimarios, revictimiza a las víctimas, responsabilizándolas de los crímenes cometidos contra su propia humanidad (una de las tantas paradojas del patriarcado).

Queremos recordar y visibilizar el trabajo que realizan las defensoras de Derechos Humanos de las Mujeres. Mujeres de diversos colectivos feministas y sociales, que día a día luchan por una sociedad más justa e igualitaria para ellas y para el resto de la sociedad. Mujeres que día a día luchan porque todas podamos ejercer nuestros derechos, que cuestionan los mandatos de género que se nos han impuesto, colectivos que denuncian las legislaciones y actuaciones de diferentes gobiernos que minusvaloran a las mujeres, en definitiva, luchan frente a gobiernos que aceptan y en muchos casos son los responsables de la vulneración de derechos de las mujeres.

Aunque las violaciones de derechos humanos de las mujeres se manifiestan y representan de diferentes formas y tienen distinta magnitud, identificamos causas comunes;

- Las ideologías patriarcales y heteronormativas, que determinan las estructuras e instituciones sociales, las creencias y normas culturales y religiosas, las leyes, políticas y discursos públicos cuyo resultado es la permanencia de la discriminación y la desigualdad de género.
- Los fundamentalismos religiosos y el conservadurismo generalizado, que quieren imponer su ideología y orden moral, impulsando leyes restrictivas referidas a los derechos sexuales y a

los derechos reproductivos y a un modelo de familia y mujer. No sólo constituyen una amenaza para las mujeres en los países religiosos sino también en los estados laicos, donde los actores fundamentalistas tienen poder y legitimidad.

- El capitalismo neoliberal, que mercantiliza a las personas y la naturaleza frente a los derechos económicos, sociales y culturales, restringiendo cada vez más, los derechos civiles y políticos. Para que esta maquinaria funcione necesita perpetuar a las mujeres en el rol reproductivo y por supuesto, pasivo.
- Las crisis democráticas y el conservadurismo político que refuerza el apoyo al sector privado para sus fines lucrativos, democracias incapaces de exigir rendición de cuentas a actores económicos, legitimando la violencia estructural e institucional que actúan impunemente. Los Estados fracasan no sólo por omisión, en su obligación de proteger y prevenir violaciones de Derechos Humanos, sino que muchas veces, ni siquiera legislan para su defensa y para evitar la impunidad de las violaciones. Estas situaciones se recrudecen en contextos de regímenes autoritarios.
- La militarización y las situaciones de conflicto en distintas partes del mundo, que fomenta los fundamentalismos y enraíza más si cabe, las ideologías y prácticas patriarcales y heteronormativas, aumentando las expresiones de masculinidades violentas y mayor subordinación de las mujeres, que se refuerzan mutuamente, y que en muchos casos, se expresa en violencia sexual.

Ante a este contexto, el movimiento feminista está en pie, sigue la lucha. Mujeres de diferentes lugares enfrentamos opresiones por la discriminación y la desigualdad, aunque de formas distintas. Debemos escucharnos,

apoyarnos, unir nuestras fuerzas para hacer valer y ejercer nuestros derechos. La defensa de los Derechos Humanos de las Mujeres, actualmente sigue siendo una lucha además de necesaria, imprescindible.

Las defensoras de Derechos Humanos de las Mujeres son desautorizadas, amenazadas, agredidas, asesinadas por defender Derechos Humanos y por ser mujeres. Las defensoras cuestionan los mandatos sociales respecto a la forma en que las mujeres debemos actuar. Por eso, el patriarcado y la heteronormatividad son las ideologías centrales a las que se enfrentan las defensoras por ser quiénes son y hacer lo que hacen.

Las amenazas a las defensoras, vienen dadas porque se arriesgan a pasar del ámbito privado al ámbito público, por ser sujetas activas de reivindicación y lucha en vez de ser objetos pasivos a proteger, porque luchan por otras relaciones entre mujeres y hombres.

En un mundo donde se sigue relegando a la mujer a la esfera de los cuidados en casa, como madre y esposa, aquellas que realizan acción política (enfrentadas a las instituciones y gobiernos) se las persigue, estigmatiza, agrede y mata.

En este contexto, de opresión sistemática y estructural hacia las mujeres, de represión a los colectivos feministas y de mujeres, por criticar y enfrentar a los ordenamientos sociales, las defensoras, luchan contra las normas establecidas para que se nos reconozca a las mujeres como sujetas de derechos.

Es imprescindible que los Derechos Humanos se definan y pongan en práctica desde un enfoque feminista, y que obviamente, sean derechos también para las humanas. Un enfoque que defienda la igualdad, para que termine con la violación sistémica y sistemática de los Derechos Humanos de las Mujeres, en la que se incluye, por supuesto, las violencias machistas.

El reconocimiento formal de la igualdad de derechos y el derecho a vivir una vida libre de violencia, actualmente es muy insuficiente para garantizar el disfrute efectivo de todos los derechos por parte de las mujeres. A pesar de los avances jurídicos, (al menos en algunos lugares), existe una enorme brecha entre el

reconocimiento formal de los Derechos Humanos de las Mujeres y la posibilidad de disfrutarlos.

El marco de Derechos Humanos obliga a los Estados a actuar ante estas violaciones, pero de nada sirve que los Estados ratifiquen los diferentes Convenios Internacionales, si luego no se cumplen las leyes, no se realizan planes ni se dota de presupuesto para poder desarrollarlos.

“ Las defensoras de Derechos Humanos de las Mujeres son desautorizadas, amenazadas, agredidas, asesinadas por defender Derechos Humanos y por ser mujeres ”

Si bien es cierto que en los discursos políticos se abandera la defensa de los Derechos Humanos y en muchos casos también la erradicación de las violencias machistas, principalmente en fechas señaladas, la realidad es que en todo el mundo siguen dominando las ideologías que dan supremacía y privilegios a los hombres blancos, de clase media-alta, subordinando a las mujeres.

La resignificación de las violencias machistas en un marco de vulneración de Derechos Humanos es un paso necesario para conseguir conciencia social que haga frente a todas las violencias machistas, y pasa ineludiblemente por una pedagogía sobre la defensa de los Derechos Humanos de las Mujeres

Desde Mugarik Gabe, recientemente y dando continuidad a la campaña comenzada en 2010 **“Enfrentamos todas las violencias machistas. Patriarkaturik gabe, denok jabe”**, hemos publicado el informe **Feminicidios en Euskadi y Navarra 2010-2015**. El feminicidio es la forma más extrema de ese continuum de violencias, y es seguramente su expresión más visible. Somos conscientes de que a veces el foco que colocan los medios de comunicación o las instituciones en este tipo de violencia extrema hace que perdamos una visión más global y compleja de las violencias.

No nos gustaría contribuir a esa pérdida de perspectiva. Sin embargo, creemos que es

necesario detenernos en la realidad de los feminicidios, precisamente porque a pesar de su carácter extremo no se están tomando las medidas adecuadas para su prevención.

Hay un goteo constante de asesinatos de mujeres a manos de hombres, y la sociedad y las instituciones parecen aceptarlo, como si se tratara de un desastre natural ante el cual poco se puede hacer. El paradigma del feminicidio pretende sacarnos de esta resignación y coloca sobre la mesa elementos importantes para comprender esta realidad en toda su dimensión y complejidad. Solo desde esa comprensión será posible adoptar medidas de prevención eficaces por parte de todos los agentes institucionales y sociales implicados.

El movimiento internacional de mujeres, a pesar de la existencia de un sistema internacional de promoción y protección de los derechos humanos, tiene aún que recordar que *los derechos de las mujeres son derechos humanos*, hecho que se reconoció tan tarde como en la Conferencia Mundial de los Derechos Humanos de Viena en 1993.

“ Es necesario detenernos en la realidad de los feminicidios, precisamente porque a pesar de su carácter extremo no se están tomando las medidas adecuadas para su prevención ”

Desde la Declaración de los *Derechos del Hombre y del Ciudadano* (1789) hasta la Declaración *Universal* de los Derechos Humanos en 1948, la *“universalidad”* de los mismos sigue estando cuestionada precisamente, y entre otras realidades, por el déficit existente cuando de las mujeres se trata. El desarrollo y la inclusión de los derechos humanos de las mujeres en el marco de los tratados, disposiciones, declaraciones, etc. que

configuran el Derecho Internacional de los Derechos Humanos es un proceso lento y costoso. Los resultados sustantivos logrados a partir de Conferencias y Foros internacionales como: la Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (1979), la Conferencia Mundial de Derechos Humanos de Viena (1993); la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer–Convención Belén do Pará (1994); la Conferencia Mundial de Población y Desarrollo (Cairo, 1994); la Cumbre Mundial de Desarrollo Social (Copenhague, 1995); la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujeres (Beijing, 1995); el Convenio sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra la Mujer y la Violencia Doméstica–Convenio de Estambul (2011 y 2014), y otros instrumentos más, han sido hitos importantes y reafirman que es necesario nombrar y atajar las brechas existentes en materia de acceso, goce y garantía de derechos para las mujeres.

La violencia contra las mujeres en sus múltiples formas es una vulneración de los derechos humanos estructural y persistente, la más extendida en todas las sociedades y la que mayores niveles de impunidad presenta. Los derechos humanos de las mujeres se vulneran en una escala masiva, de forma sistemática y por parte de una multiplicidad de actores, sin que esto genere el interés y la contundencia en la respuesta internacional que se produce en otros casos de vulneraciones graves de derechos humanos. Al situar la violencia contra las mujeres en el marco de los derechos humanos, buscamos contribuir a visibilizar su naturaleza colectiva y política, así como señalar las responsabilidades y apelar a las obligaciones y deberes contraídas por los Estados al suscribir tratados de derecho internacional en este ámbito. Dichas obligaciones estatales pasan no solo por respetar y proteger los derechos de las mujeres, sino también por adoptar medidas positivas para facilitar su disfrute.

Ana Gómez

Mesa de Debate

EL DERECHO A LA TIERRA Y EL TERRITORIO Y LA CRIMINALIZACIÓN DE QUIEN LO DEFIENDE



EDGAR DE LEÓN, abogado indígena Maya - Quiché (Guatemala) miembro de la Asociación Maya Uk' ux B'e.

Situación de Guatemala a más de 20 años de los Acuerdos de Paz; incumplimiento de acuerdos, sobre todo los referidos a los derechos de los Pueblos Indígenas...como el Derecho a la Tierra y el Territorio.

Tras una guerra de 36 años, el acuerdo de paz guatemalteco de 1996 preveía un mayor respeto a los DDHH. Algo que en parte ha ocurrido pero no en lo que se refiere al activismo indígena. Estos reciben hoy más represión que nunca por parte del estado y las empresas transnacionales. Edgar da inicio a su intervención saludando en maya, ya que él al igual que los vascos tiene un idioma propio que es parte de su identidad. Edgar, aprecia ciertos paralelismos entre el euskara y el maya, en lo que a reivindicar se refiere. Para las y los mayas, hablar de tierra y territorio, no es otra cosa que hablar de espiritualidad, y no desde un punto de vista religioso. En la actualidad hablarle a piedras árboles o ríos, resulta frívolo, aunque eran costumbres presentes en la cultura maya hasta hace bien poco tal y como afirma Edgar. Para las y los mayas, el territorio va más allá del derecho a la tierra, creen que el primer fundamento es el derecho de la Madre Tierra llamada por los mayas “Qanan Ulew” o la “Pachamama” más al sur. Creen que ésta debe de ser protegida a nivel jurídico y constitucional, algo que lamenta que en Guatemala ni siquiera se ha planteado.

Así, el antropocentrismo dominante en el derecho actual, es incapaz de entender que cualquier afección al territorio no solo afecta al ser humano sino también a la naturaleza. Atacando así la propia esencia de los pueblos originarios. Es así que para estos pueblos, la unión entre la *lex mercatoria* y la Madre Tierra son simplemente imposibles.

Por otra parte, Edgar critica el papel del estado Guatemalteco; hay 25 pueblos indígenas en el país pero el estado no ha permitido la construcción nacional de ninguno de ellos. Reclama plurinacionalidad pero también pluralismo jurídico, es decir, respeto a las leyes indígenas. Algo que no ha sido reconocido en la constitución recientemente reformada.

Entrada de empresas transnacionales en territorios mayas, esquilación de recursos y criminalización de la protesta social

De forma regular, empresas transnacionales, mayoritariamente canadienses, extraen toneladas de oro y otros metales preciosos en minas que explotan en Guatemala causando un expolio del que no se ha beneficiado la sociedad guatemalteca. El expolio de recursos naturales es constante y se sostiene gracias a una serie de estrategias de represión y control que ahondan en la vulneración de derechos de los pueblos indígenas en beneficio de unas élites. La militarización del territorio, la criminalización del activismo indígena que lucha por su derecho al territorio, junto con la privatización de sus recursos y el no respeto hacia el artículo 70 de la Constitución son algunas de estas estrategias. Así, el artículo 70 que obliga al Estado a desarrollar leyes en materia de derechos humanos y derechos de los pueblos indígenas no ha sido aún desarrollado después de 25 años.

Edgar destaca que el sistema judicial guatemalteco ofrece muchas veces recomendaciones, en lugar de directrices. Algo que no tiene cabida en el derecho positivo, en el que se supone se debería de dictaminar lo que dice la ley. Un ejemplo de ello es la obligación de consultar a los pueblos indígenas sobre la construcción de infraestructuras y macroproyectos que afecten a sus territorios tales como embalses, instalaciones mineras, etc. En la práctica, los jueces *recomiendan* esa acción, en lugar de imponerla vulnerando así el derecho de los pueblos a la consulta previa e informada.

Las y los líderes indígenas que defienden el ejercicio del derecho de sus pueblos a la tierra y el territorio son sistemáticamente difamados, amenazados y enjuiciados bajo falsas acusaciones para dificultar su lucha y el reconocimiento y ejercicio de los derechos de los pueblos indígenas

MARTÍN MANTXO, miembro de Ekologistak Martxan

La defensa del Derecho a Tierra y el Territorio en Euskal Herria y propuestas del movimiento ecologista como alternativas de vida

Desde el ecologismo, también coinciden con Edgar en la identificación de la tierra y el territorio, como parte de la naturaleza. Muestra de ello es la vieja consigna “Ama Lurra babestu dezagun” (protejamos la madre tierra). Estas palabras pueden sonar a cierto sentimentalismo, pero en realidad son una consigna política. La noción de territorio ha desaparecido en la sociedad vasca. Un territorio libre de desarrollismo excesivo e infraestructuras innecesarias. Martín recuerda, que las grandes infraestructuras como el TAV también afectan a las y los agricultores. Recuerda el caso de un amigo suyo al cual le destruyeron un manzanar y un bosque en dichas obras. Esta realidad es compartida por muchos y muchas baserritarras en Euskal Herria, algo que también afecta a los puestos de trabajo. En opinión del ecologista, la noción de territorio imperante en Euskal Herria, beneficia principalmente a empresas punteras como Iberdrola o BBVA. Estos proyectos aunque de diferente manera, afectan por igual a otras regiones del mundo como Latinoamérica.

Presiones y criminalización hacia el movimiento ecologista vasco e internacional

Aunque amparadas en un mayor ocultismo, las presiones hacia activistas a favor del territorio, también se dan en Euskal Herria. La situación particular de Euskal Herria ha generado una penalización excepcional y unas leyes antiterroristas, que también se han empleado para reprimir al activismo ecologista. Eso es pura criminalización; asociar una lucha por el medio ambiente con otro tipo de luchas. Por ejemplo el hecho de tildar de terroristas a personas, por hacer cortes de carreteras y sus consecuentes penas de cárcel. Desde que se ha activado la Ley Mordaza, el estado ha recaudado 131 millones de euros y más de 22.000 encausados, 11.000 tan solo en Euskal Herria. Teniendo en cuenta que se han encausado a personas de diferentes movimientos,

aquí se aprecia una clara criminalización hacia el activismo. Esto ocurre así en todo el planeta; es simple y llanamente una ofensiva del neoliberalismo, contra movimientos altermundistas.

JOSETXO LUKAS, miembro del colectivo “Lurraren orena” e impulsor de la experiencia Baserria XXI.

El proyecto de Apaizartza (Lezo); autogestión, soberanía alimentaria y sostenibilidad en un espacio ocupado a las puertas de la ciudad

Antes de entrar en materia Josetxo menciona que este proyecto tiene su antecesora en una lucha de 10 años en contra del puerto exterior de Jaizkibel. Un proyecto fracasado, en parte gracias a su presión, pero en el que se desperdiciaron millones de dinero público. Sin embargo el proyecto de la plataforma logística de Gaintxurizketa, espacio donde se encuentra Apaizartza, sigue en pie.

Josetxo y otros colaboradores decidieron dar el paso de crear una alternativa basada en la agricultura ecológica, y además viable económicamente. También pretendían demostrar que un colectivo sin tierra también puede dedicarse a la agricultura, por ello ocuparon el caserío de la diputación. Su colectivo, abastece a siete grupos de consumo de Oarsoaldea y Donostialdea; 100 cestas semanales, es decir alimentan a 100 unidades de consumo. Demostrando así, que se puede proveer una alimentación de calidad, local y además sostenible. Una hectárea y media, implica 100 familias alimentadas. Por lo tanto las 55 hectáreas dirigidas a la plataforma logística, podrían equivaler alimento para 4000 unidades convivenciales y 110 puestos de trabajo. Eso sí es una alternativa real.

Ataques y amenazas: las presiones, los sabotajes, el TAV...

Josetxo recuerda el caso de los activistas de la presa de Itoitz, que estuvieron en la cárcel por hacer defensa del territorio. Y eso a pesar de tener una sentencia judicial que afirmaba que el proyecto se había preparado de manera ilegal. Respecto a Apaizartza, no solo las personas implicadas están criminalizadas sino que también están estigmatizadas por el mero hecho de ser un movimiento ocupa. Aunque les ha llevado tiempo, los y las baserritarras de Gaintxurizketa, respetan sus actividades. Entre otras cosas, por que generan una economía local.

Hoy en día el colectivo sufre un caso de “Mobbing Inmobiliario” por parte de un vecino, que por cierto desplazó a su madre y a su hermana del caserío. Amenazas, insultos, sabotaje e incluso agresiones personales, son el pan de cada día para Josetxo y sus compañeros y compañeras. Todo esto les lleva a afirmar que es un caso profesional relacionado con la especulación inmobiliaria y quizás la plataforma logística. La diputación tiene parte de culpa, al supeditar las adjudicaciones del Banco de Tierra de Guipúzcoa, a la intermodal (del TAV). Esto resulta todavía más sangrante, si se tiene en cuenta que el pueblo de Lezo se ha mostrado en contra de la plataforma logística. Proyecto que afectaría en total a 1200 hectáreas agrícolas.

CUESTIÓN QUE ABORDAN LOS TRES INVITADOS

Estrategias más importantes para contrarrestar los procesos de criminalización de la protesta en el campo del derecho a la tierra y el territorio o cómo reforzar la defensa de este derecho desde lo local a lo global

EDGAR DE LEÓN: tenemos dos objetivos, uno a corto-medio plazo y otro a largo plazo. La experiencia de Fontierra (Fondos de Tierra) el cual preveía repartir tierras entre los indígenas, tras años de lucha por el territorio, no funcionó. Este hecho ocurrió, básicamente porque el estado entregó las tierras de manera individual, no colectiva, que es lo típico entre los pueblos indígenas. Estos dueños individuales, reciben multitud de presiones por parte de las transnacionales, para

que vendan sus tierras. De esa manera, cultivos como el de la palma africana, se expanden por Guatemala. Si no venden, suelen iniciar procesos judiciales, que muchas veces culminan con el desalojo de esas tierras. El mejor modo de defender el territorio es de manera colectiva, pero ello también requiere de esfuerzo, ya que, entre las personas indígenas también las hay que piensan de manera individualista, según reconoce el abogado maya. La mejor manera de defenderse en lo judicial es hacerlo de manera comunal.

A largo plazo Edgar opina que Guatemala requiere de una regeneración política. Los partidos de izquierda, indígenas, ecologistas etc. aún están estigmatizados. De esta manera Guatemala ha conseguido relegar a un presidente y vicepresidenta corruptos, para alojar después a un cómico. Algo que le provoca cierta pena.

MARTIN MANTXO: pese a las múltiples presiones, no queda otra vía que la lucha social. Aunque resulta complicado, a veces no queda otra que dar la cara. Tenemos que usar este tipo de espacios, para ofrecer nuestro ideario y hacernos oír. Es verdad que nuestro activismo no se enfrenta a situaciones como las que viven en Centroamérica, donde Berta Cáceres por ejemplo perdió su vida. También reforzar el punto de vista de Edgar, en el que la guerra fue también una estrategia para despojar de tierra. Tal y como ha ocurrido en Guatemala, Colombia, El Salvador y otros.

Por último, Martín recuerda que aquí también ha habido víctimas que no debemos olvidar. Víctimas como Gladis del Estal, asesinada en 1979 en una protesta antinuclear en Tudela.

JOSETXO LUKAS: queremos ofrecer una alternativa a la competitividad, que también domina la agricultura. Unir lazos primero con las y los agricultores, y después con la sociedad es clave. Creemos que los grupos de consumo son una buena plataforma para ello, puesto que también son una vía para la sensibilización. Josetxo cierra recordando que posiblemente el mayor desafío que enfrentan ahora mismo las y los agricultores de Euskal Herria, sea la incineradora de Zubieta. Un sistema de expulsión de dioxinas y zuranos, que terminarán en tierra agricultora y por último en el sistema alimentario.



Mesa de Debate

LA VULNERACIÓN DEL DERECHO AL ASILO Y AL REFUGIO



PATRICIA BÁRCENA, Coordinadora de CEAR Euskadi.

Sobre los nuevos estándares de protección internacional que pretende poner en marcha la Unión Europea¹...¿Son una evolución hacia una política de asilo más justa o retroceso hacia un modelo complejo que ignora los intereses de quienes necesitan protección?

Patricia Bárcena recuerda en primera instancia que la nueva política de asilo auspiciada por la UE, aquella que se acordó tras una de las tragedias de Lampedusa, tiene sobre todo objetivos económicos. Al igual que los tuvieron los acuerdos de Dublín y Schengen, es decir los acuerdos de libre tránsito. Estos acuerdos también obligaban a los estados a armonizar sus políticas de asilo, y en teoría para 2015 todos los países debían compartir los mismos criterios a la hora de conceder asilo. Todos debían tener un mismo sistema de acogida, en el que las personas refugiadas tuviesen las mismas garantías sociales y jurídicas.

Según la Coordinadora de CEAR Euskadi, desde 2015, la crisis no es la “de los refugiados” sino del Derecho de Asilo Comunitario, ya que se ha demostrado que no todos los países han querido ceder esa soberanía. Hay que recordar, que el Derecho de Asilo no es algo europeo, sino que el Convenio de Ginebra dice que todos los estados están obligados a aceptar peticiones de asilo de aquellos y aquellas que huyen de su país. Aun así, los estados se guardan el derecho a concederlo o no. Sin embargo al ser miembro de la UE esto se vuelve obligatorio. Pero esto falla en la práctica; Alemania ha acogido a 700.000 personas refugiadas mientras que España ha aceptado 7000. Así, desde 2015, ante la inoperancia del sistema, éste se reforma. Aunque la realidad es que se ha ido a peor.

1 Disponibles en: http://europa.eu/rapid/press-release_IP-16-1246_es.htm

Valoración de las nuevas directrices en relación a la asignación de responsabilidades para los Estados miembros en materia de reubicación y reasentamiento de personas refugiadas...Posibles mejoras y cómo afectan a los planes de atención de las comunidades autónomas del estado español.

Bárcena subraya que en teoría todos los países de la UE deberían estar dispuestos a aceptar personas refugiadas, cuando otro estado miembro lo solicita, como en los casos de Italia y Grecia. En lugar de eso parece que los estados se pelean por las cuotas de reubicación. De todas formas, existen mecanismos de reasentamiento en las instituciones europeas, que deberían hacerse cada año.

En España han sido reubicadas más de 1000 personas refugiadas, muchas menos de las que debían ser. Existen posibles sanciones, ante la omisión al reasentamiento, pero no es más que una falacia en un momento en el que resulta poco atractivo políticamente. Aunque también es cierto que los plazos y el número de personas refugiadas, hacen imposible la recepción en el tiempo establecido. Las medidas coercitivas poco pueden ayudar, pero desde luego hay problemas estructurales que deben ser reformados.

JAVIER OROZCO, refugiado colombiano, coordinador del Programa Asturiano de DDHH

Los desplazamientos forzados en Colombia: causas, agentes y situación de las conversaciones entre el gobierno y los agentes sociales para construir la paz y el respeto a los DDHH

Sin lugar a dudas, la primera de las razones por las que se vulneran los DDHH es el modelo económico neoliberal. Un modelo que expulsa a la población campesina, indígena o negra. La política del estado en Colombia y en muchos otros sitios, simplemente está supeditada al modelo económico, por lo que también ejerce la expulsión. Desde hace 50 años, el gobierno colombiano apuesta por una economía sin campesinado; hay dos maneras de llevar a cabo eso, o bien una industrialización masiva en entornos urbanos o la expulsión. Dice Orozco que el gobierno de su país obviamente ha optado por la segunda. Una manera de deslocalización de masas, es la guerra. Y es que en Colombia no hay desplazados por la guerra, sino que hay guerra para que haya desplazados, para la ocupación deliberada y violenta de un territorio, para quedarse con él.

Orozco denuncia que las multinacionales occidentales son igualmente responsables de la expulsión de tierras en diferentes ámbitos: minería, hidrocarburos, transporte etc. Quizás lo más grave de todo, es que las expulsiones van a continuar pese al Acuerdo de Paz con las FARC. Aun así desde el Programa Asturiano seguiremos trabajando. En 17 años se ha conseguido traer a más de cien compañeros y compañeras.

Retos para el país en relación a las personas refugiadas y desplazadas internas tras la firma de los Acuerdos de Paz con las FARC

No hay nada de extraordinario jurídicamente en el Acuerdo de Paz con las FARC, convierte en programas instrumentos que están contemplados en la constitución. Cada vez surgen más problemas con para el acuerdo, pero afirma Javier que ha estado presente en un campamento, que la guerrilla viene cumpliendo a rajatabla lo establecido en el acuerdo. El gobierno también ha cumplido con casi todo, pero nunca ha estado dispuesto a discutir el modelo económico, algo que quedó fuera del acuerdo.

Orozco asegura que si el modelo continúa, los desplazamientos continuarán pese a que no estén las FARC. Vistas las últimas reformas del acuerdo, tras la dejación de armas el papel que puedan jugar las FARC y otras guerrillas pasará a ser mínimo. Con todo el diálogo político sigue siendo la única vía.

NOEMÍ OSTOLAZA, consejera en el departamento de Empleo y Ayudas Sociales del Gobierno Vasco

Medidas y propuestas del Gobierno Vasco: el “Sistema de Refuerzo Complementario” para la acogida ante la crisis humanitaria y el impulso del “Corredor Humanitario”

Las políticas de puertas abiertas, se gestaron de mutuo acuerdo entre todas las instituciones vascas, al ver los desplazamientos forzados que se estaban dando por todo el mundo. Explica Ostolaza que quizás se hicieron excesivas ilusiones, en torno a lo que las instituciones europeas iban a hacer. Ante una situación de extraordinaria gravedad, esperaban respuestas extraordinarias, algo que no sucedió.

Entre otras medidas, las instituciones vascas propusieron corredores humanitarios; instrumentos para facilitar el escape de aquellas personas que estén amenazadas, para después dotar un marco de competencias, que dé más poder de decisión a los gobiernos regionales. Todo esto depende en realidad del estado según la consejera, afirmando que además de colaborar con organizaciones y ONGs, poco más pueden hacer. Impulsan el programa Auzolan, una red tejida entre instituciones y sociedad para proveer aquellos que lleguen, lo que necesiten. Sin saber todavía ni cuántos, ni cuándo, ni cómo llegarán.

La posición del ejecutivo estatal en relación a las iniciativas planteadas por el Gobierno Vasco? Negociaciones, problemas y obstáculos posibles

Realmente hay fluidez de comunicación entre Gobiernos Vasco y Español, pero está claro que el estado está cómodo en el sistema de asilo actual. En esa tesitura, el estado siempre impone limitaciones a los planes propuestos desde Lakua, la consejera cree que sí están abiertos a una mayor aportación de comunidades autónomas, pero siempre teniendo ellos el poder de decisión. Desde el Gobierno Vasco exigen monitorizar aquellas políticas de asilo en las que han tomado parte y seguirán presionando, dentro de las líneas rojas que imponen desde Madrid. La EPA y que los solicitantes de asilo puedan cobrar la RGI son algunas de las medidas en las que trabajan actualmente. Pese a que la llegada masiva de refugiados no se ha dado, esta experiencia puede servir de ensayo ante próximas crisis.

CUESTIÓN QUE ABORDAN LOS TRES INVITADOS E INVITADAS

El doble rasero que aplica la UE cuando vacía de contenido y eficacia un sistema internacional y europeo de protección de los derechos humanos y, más en particular, de los refugiados, mientras concede la más alta consideración y absoluto respeto a las normas que conforman los acuerdos de comercio e inversiones de grandes multinacionales

PATRICIA BÁRCENA: básicamente el recibimiento que se les da a los refugiados cuando llegan, es una vulneración de la Declaración de DDHH. También se ha derribado aquella imagen de la EU como fortín de los DDHH, dejando ver que el libre tránsito tiene sobre todo, un fin económico. Europa también es la responsable de esa dicotomía entre refugiados y migrantes económicos, como manera de limitar los derechos de estos últimos. Los tratados de asilo podrían reformarse, para proteger también a personas que sufren otro tipo de amenazas. Pero no hay voluntad. Si la hay en cambio para firmar tratados económicos que protejan a las transnacionales.

JAVIER OROZCO: los Tratados de Libre Comercio, son mecanismos que abren el territorio al expolio comercial, algo que afecta directamente a las poblaciones más vulnerables. Las poblaciones tradicionales americanas, viven unidas al territorio, así que una vez han perdido éste, también pierden su capacidad de defensa colectiva. Javier Orozco conoce bien el TLC entre

Colombia y la UE; tratado que contiene medidas tales como la posible privatización de empresas públicas colombianas. El pueblo no saca nada de esto, pero si más adelante esa empresa vuelve a ser pública, la empresa europea deberá ser indemnizada. Esto deja al descubierto la falsa independencia del gobierno, ya que ningún gobierno autónomo impondría tales medidas a su población.

La lucha pacífica sigue siendo la única opción para población indígena, afro y otras. Sólo de esta manera pueden ejercer sus derechos y defender el territorio. Han conseguido evitar la entrada de transnacionales como ENEL, aunque siempre a costa de muchos personas muertas, recuerda Javier.

Sin embargo, Orozco concluye que la gravedad real reside en que aquellos que patrocinan los TLC ni siquiera respetan lo acordado. El tratado Obamasan (Obama-Santos) preveía cláusulas en las que se le exigía al gobierno el respeto hacia los DDHH de los campesinos y campesinas y el final de la impunidad. Sin embargo la represión continúa. También afectan al trabajo y la soberanía alimentaria colombiana, fomentado solo monocultivos y trayendo productos innecesarios que de paso destruyen trabajo. Una vez más la resistencia es la respuesta si ellos tienen la libertad de expandir su comercio a costa de otros, nosotros tenemos el derecho a defendernos.

NOEMÍ OSTOLAZA: Visto el doble rasero de la UE Ostolaza admite que quizás se han centrado más en medidas de ayuda, en lugar de presionar para que hubiese cambios estructurales. Pero tampoco es fácil en un momento en el que la política no acompaña. No son solo las Instituciones Europeas las que no quieren recibir refugiados, sino una gran parte de la población. Hay países incluso que han celebrado referéndums para consultar si querían o no recibir población desplazada. En Euskadi por el contrario cree la situación es otra, habiendo una población más solidaria y consecuente respecto a los DDHH.



Mesa de Debate DERECHO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS Y LA CRIMINALIZACIÓN DE LAS DEFENSORAS



IRMA LIMA, Coordinadora en la Colectiva Feminista para el Desarrollo Local de El Salvador

La vulneración de los derechos de las mujeres en El Salvador , la legislación y la criminalización de defensoras

Irma comienza recordando que El Salvador, al igual que toda la región, es un país marcado por un conflicto armado, a la par que las luchas sociales y políticas. Hace ya 25 años de la firma del Tratado de Paz Salvadoreño, tratado en el que las mujeres fueron protagonistas. Fueron artífices de lo que se suponía iba a ser, un camino para una sociedad más justa. 25 años después los derechos de la mujer siguen sin ser visibles en la sociedad. La supeditación a otro tipo de violencias provoca que no se hable de la violencia contra las mujeres. Sin embargo la tasa de feminicidios es increíblemente alta. Tan sólo entre 2015 y 2016 fueron asesinadas entre 5000 y 6000 mujeres. Es la tasa más alta de feminicidios en toda América.

Otro tipo de expresiones de violencia son también comunes, tales como agresiones sexuales, casi el 50% contra menores de edad y en el entorno familiar. La alta tasa de embarazos en adolescentes no deja de ser otro grave problema derivado de la violencia contra la mujer. Sin embargo las autoridades se niegan a tipificarlos como agresiones sexuales.

El aborto por otra parte, sigue estando penado con cárcel y además aquellas mujeres que abortan son criminalizadas. Sea por razones médicas o no. A día de hoy hay mujeres que han sido condenadas a 30 años de prisión. Sin embargo Lima subraya que la criminalización no queda ahí; las activistas que se revelan contra esta realidad machista, exigiendo que se respeten los derechos de las mujeres, son igualmente procesadas.

La diferenciación de género en cómo se ejercen las amenazas, la violencia la coacción y la criminalización hacia las defensoras de derechos de las mujeres y feministas en relación a los hombres

En El Salvador son muchas las mujeres asesinadas por reclamar sus derechos. Según Irma, en El Salvador y otros estados latinoamericanos, la defensa de los derechos humanos, se considera como un derecho más. Ese derecho por el contrario es violentado, especialmente cuando son mujeres las que lo defienden. En estas sociedades profundamente patriarcales todavía se vincula a las mujeres al ámbito estrictamente privado, y no al público. Mientras que las amenazas a hombres activistas, suelen ser de índole personal o laboral, contra las mujeres se ataca a su entorno familiar. La estigmatización social además, es otra constante. Dicha fijación contra las mujeres no atañe sólo a aquellas y aquellos activistas feministas, también se las juzga por estar inmersas en otro tipo de luchas: derecho a la tierra, conflictos laborales etc.

Ante estos ataques, señala la activista salvadoreña que las diferentes organizaciones defensoras de los derechos de las mujeres se coordinan con otras en todo el mundo pero en particular en la región mesoamericana. Estas redes también pueden ser un instrumento de protección, funcionando como una red de pisos de acogida seguros entre otras cosas. Debido a la falta de mecanismos de protección y que además, no se fían demasiado de las autoridades, organizarse es su mejor arma. A parte de la violencia física y la amenaza social, la represión digital es cada vez más común.

MAGGY BARRERE, directora de la Clínica Jurídica por la Justicia Social y profesora de Filosofía del Derecho (UPV)

La situación en el estado español, la legislación en relación al derecho de las mujeres a una vida libre de violencias

Maggy asegura que actualmente el derecho de la mujer a vivir una vida libre de violencias, no tiene ningún tipo de reconocimiento en la legislación española. Tampoco lo tiene a nivel constitucional; en estos tiempos en los que se habla tanto de reformar la constitución española, nadie hace referencia a los derechos de las mujeres. Es cierto que la ley 1-2004 de protección Integral contra la Violencia de Género recoge ciertas mejoras, como el reconocimiento del término violencia de género. También contiene elementos de sensibilización, protección y detección y la creación de juzgados específicos, entre otras cosas.

Pero la profesora de la Universidad del País Vasco opina que todo ello resulta insuficiente y el sistema penal continúa siendo un instrumento de violencia contra las mujeres. El propio estado es el que sustenta estas vulneraciones de derechos, cuando en realidad debería ser el que protegiera y garantizara el ejercicio de los mismos.

MARTA MATO, jurista. Especialista en sexualidades jurídicas y crítica feminista al estado.

Formas de criminalizar a las mujeres que defienden los derechos de las mujeres y el pensamiento feminista en el estado español

El aparato punitivo del sistema judicial, es inherente al sistema patriarcal y por lo tanto está pensado para criminalizar todo tipo de disidencias, especialmente la feminista, afirma Marta. Tradicionalmente la academia de los países del Norte, ha utilizado a las sociedades del Sur para posteriormente utilizarlos como elementos analíticos. Aunque ya es hora de darle la vuelta a eso también, ya que se pueden usar experiencias del Sur que pueden ser esclarecedoras en el Norte. Por ejemplo la lucha de El Salvador, puede ser muy pedagógica en las sociedades occidentales.

La jurista opina que en este momento el Estado Español está desarrollando políticas represivas, que restringen todavía más el espacio para la protesta social. A la par que esto el aparato punitivo

también se expande. Se puede considerar que el inicio del sistema punitivo fue la propia exclusión de la mujer, de ahí que se le considere inherente al patriarcado. Básicamente, la desigualdad de género es establecida como un método de mantener la estabilidad, en un sistema capitalista, que es en sí inestable.



CUESTIÓN QUE ABORDAN LAS TRES INVITADAS

Las respuestas por parte del patriarcado, contra los avances y los logros que el movimiento feminista está obteniendo en las diferentes sociedades y cómo se organiza el feminismo ante ello

IRMA LIMA: Teniendo en cuenta que el movimiento en contra del aborto, es un auténtico lobby, hoy nos sorprendemos de participar en conferencias como esta, e incluso en el seno de la ONU. Sin embargo, el patriarcado ha sabido reorganizarse, incluso mejor que la sociedad civil. Se da la paradoja de que incluso utilizan estrategias que ellas usan, tales como el uso de las redes sociales entre otras. Eso no es más que una manera de confrontarlas, aparentemente con sus mismos métodos. La mejor respuesta que pueden mostrar contra estos poderosos grupos, es unir su lucha a la de otros movimientos. Dicho de otra manera, la unión de todas y todos los progresistas, frente al fundamentalismo.

MAGGY BARRERE: unida a la última respuesta, la mayor afrenta que tiene hoy el movimiento feminista, es el desprestigio continuo. Un claro ejemplo, es el mito que afirma que el feminismo sólo busca mayor castigo penal en materia de violencia de género. Es algo preocupante, ya que desde un inicio el feminismo es crítico con el derecho penal. Otro famoso mito es el de las falsas denuncias. El estado en lugar de investigar y desmitificar estos bulos, sigue sin hacer nada.

Tampoco se puede olvidar, la continua intención de disminuir el alcance de la violencia de género, limitándola siempre al ámbito familiar.

Maggy asegura también que la presión masculina también es constante en el ámbito académico. La marginación, el aislamiento, las barreras que se les ponen a las mujeres, no dejan de ser otro tipo de violencias. No enseñar debidamente a las alumnas y alumnos el funcionamiento de la Ley de Violencia de Género, es violencia. No hay visión sistémica de la discriminación y la violencia.

MARTA MATO: realmente el papel de las instituciones y personajes públicos sigue siendo enteramente patriarcal; y además lo muestran sin ningún problema. Hace un par de años, un obispo publicó un libro titulado "*Cásate y sé sumisa*". Esto muestra el alcance del patriarcado incluso en las declaraciones públicas. Jorge Fernández Díaz también hizo unas declaraciones, cuanto menos polémicas, afirmando que el aborto tenía algo que ver con ETA, pero no demasiado. Básicamente, les da exactamente igual la igualdad de derechos y así lo hacen saber mediante sus discursos.

Marta Mato subraya para finalizar que luchar por los derechos de la mujer, es luchar en dos vertientes; por una parte se lucha contra la hegemonía de los hombres y por otra parte contra los mecanismos de los estados. Ambos están inevitablemente unidos. La represión no tiene por qué ser siempre física, sino que también puede ser burocrática. Y a todo esto se le añade, la todavía común reprobación social, a menudo incrementada contra las mujeres. Todo esto por supuesto, se puede ver recreado también en el ámbito privado y familiar.